

**Ficha temática UE
IMPULSO ECONÓMICO**



***Observatorio impacto
COVID-19 en el comercio
exterior y la economía
regional***

Fecha 28/05

MEDIDAS UE IMPUSO ECONÓMICO

ÍNDICE

- **Introducción**
- **Respuesta económica coordinada al brote de COVID-19**
- **Flexibilización del Pacto de Estabilidad y Crecimiento - PEC**
- **Ayudas de estado - normas UE**
- **Medidas fiscales**
- **Iniciativa de Inversión en Respuesta al Coronavirus (CRII)**
- **SURE // Instrumento de Solidaridad de la UE**
- **Instrumento de Ayuda de Emergencia UE**
- **Fondo de Solidaridad de la UE // Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización**
- **BANCO EUROPEO DE INVERSIONES (BEI)**
- **BANCO CENTRAL EUROPEO - BCE**
- **PAQUETE BANCARIO**
- **HACIA UN PLAN DE RECUPERACIÓN UE:**
 - ❑ Hoja de ruta para la recuperación y Plan de Acción
 - ❑ Triple red de seguridad:
 - MEDE
 - SURE
 - BEI
- **NEW** ❑ Plan de Recuperación Europeo

MEDIDAS UE IMPULSO ECONÓMICO

INTRODUCCIÓN

La Comisión Europea está impulsando la coordinación de las actuaciones de respuesta al brote de COVID-19 en el ámbito europeo, apoyando a los Estados miembros. Igualmente, está promoviendo medidas para mitigar el impacto socioeconómico de la crisis sanitaria en la Unión Europea.

Bajo la dirección de la presidenta Ursula von der Leyen, se han impulsado diferentes medidas por parte de la Comisión y también por parte de otras instituciones como el Banco Europeo de Inversiones o el Banco Central Europeo:

- **Políticas económicas:** Medidas para mitigar el impacto de la crisis sanitaria en la economía europea, garantizando que las ayudas públicas puedan llegar a las empresas que las necesitan, dirigiéndose en particular a los sistemas de atención sanitaria, las pymes, los mercados de trabajo y otros sectores vulnerables de nuestras economías.
- **En el ámbito del mercado interior/industria/comercio,** con propuestas relacionadas con las fronteras interiores y exteriores, movilidad y los derechos de los pasajeros, así como iniciativas para organizar el suministro de equipamiento médico, entre otras;
- **En el ámbito sanitario:** información y comunicación, prevención, contratación pública, investigación e innovación;
- **Otras actuaciones** relacionadas con programas de financiación europea y otras medidas de apoyo.

Cronología de la acción de la UE. [+ info](#)

A continuación, se incluyen las **medidas de impulso económico** más relevantes.

MEDIDAS UE IMPULSO ECONÓMICO

Respuesta económica coordinada al brote de COVID-19. Comunicación de la Comisión

[Comunicación de la Comisión](#) al Parlamento europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Banco Central Europeo, al Banco Europeo de Inversiones y al Eurogrupo. Respuesta económica coordinada al brote de COVID-19

ANEXO 1 - La incidencia económica de la pandemia de COVID-19

ANEXO 2 - Medidas nacionales productos sanitarios y dispositivos médicos y equipos de protección individual

ANEXO 3 - Ayudas estatales

Flexibilización del Pacto de Estabilidad y Crecimiento - PEC

Pacto de Estabilidad y Crecimiento: normas para evitar las consecuencias negativas de las políticas presupuestarias o corregir déficits presupuestarios excesivos o una elevada carga de deuda pública. [+info](#)

- 20 - marzo: Aplicación de la máxima flexibilidad ofrecida en el marco fiscal de la UE. La Comisión considera que la pandemia COVID-19 constituye una «circunstancia inusual que escapa al control de las administraciones públicas», y propone la activación de la cláusula de salvaguardia del PEC para permitir gastos excepcionales (gastos en asistencia sanitaria y las medidas específicas de ayuda a las empresas y los trabajadores) a los Estados, apartándose de los requisitos presupuestarios que se aplicarían normalmente en virtud del marco presupuestario europeo. [+info](#)
- 23 - marzo: El Consejo UE aprueba la activación de la cláusula para tomar todas las medidas que se requieran a fin de reforzar los sistemas sanitarios y de protección civil y proteger nuestras economías, en particular mediante un estímulo adicional de carácter discrecional y una acción coordinada, concebida por los Estados miembros como consideren, que sea oportuna, temporal y específica. [+info](#)

MEDIDAS UE IMPULSO ECONÓMICO

Ayudas de estado – normas UE (I)

Establecimiento de un marco jurídico especial con arreglo a la normativa en materia de ayudas estatales de la UE para que los Estados miembros puedan ayudar a empresas a tener crédito y seguir operando.

- 19 marzo: La Comisión Europea adopta un [Marco Temporal](#) que permite a los Estados miembros utilizar la flexibilidad prevista en las normas sobre ayudas estatales y garantizar que las empresas disponen de suficiente liquidez. [+info](#)
 - 24 de marzo: la Comisión aprueba sistemas de garantía que España va a destinar a empresas y autónomos afectados por el brote de coronavirus por valor de 20 000 millones EUR. [+info](#)
 - 02 de abril: la Comisión aprueba el **Régimen marco español de apoyo a la economía** frente al brote de coronavirus. Apoyará a los autónomos, pymes y grandes empresas afectadas por el brote de coronavirus a través de diferentes medidas de apoyo como subvenciones directas, anticipos reembolsables, ventajas fiscales y facilidades de pago, garantías públicas para préstamos y préstamos en condiciones favorables. [+info](#)
- 03 abril: Modificación del Marco Temporal adoptado el 19 de marzo, que amplía el ámbito del Marco temporal adoptado el 19/03, con cinco tipos de medidas añadidas: I+D en materia de coronavirus; construcción y mejora de laboratorios de ensayos; fabricación de productos que sirvan para combatir el coronavirus; aplazamiento del pago de impuestos o de suspensiones de las cotizaciones a la seguridad social; apoyo específico en forma de subsidios salariales para los trabajadores. [+info](#)
 - 24 de abril: la Comisión aprueba el **Segundo Marco Nacional Temporal para España** relativo a las medidas de ayuda para la contención sanitaria del COVID-19. [+info](#)
- 08 mayo: La Comisión Europea adopta una segunda modificación del [Marco Temporal](#) de ayudas estatales adoptado el 19/03 que establece criterios en función de los cuales los Estados miembros **pueden facilitar a las empresas que lo necesiten recapitalizaciones y deuda subordinada**, velando al mismo tiempo por unas condiciones de competencia equitativas en la UE. [+info](#)

MEDIDAS UE IMPULSO ECONÓMICO

Ayudas de estado – normas UE (II)

- Resumen de las normas sobre ayudas estatales y sobre obligaciones de servicio público aplicables al **sector del transporte aéreo** durante el brote de COVID-19. Documento de trabajo [+info](#)
- Resumen de las normas sobre ayudas estatales y de las normas de servicio público aplicables al **sector marítimo** durante la pandemia de COVID-19. Documento de trabajo [+info](#)
- **13/05 Recomendación relativa a los bonos ofrecidos a los pasajeros y a los viajeros** como alternativa al reembolso de viajes combinados y servicios de transporte cancelados en el contexto de la pandemia de COVID-19 [Ver](#)
 - Los Estados miembros pueden decidir si introducen regímenes específicos de apoyo a los operadores de los sectores del transporte y los viajes para garantizar que se satisfacen las solicitudes de reembolso causadas por la pandemia de COVID-19, y pueden decidir el calendario y el tipo de medidas que desean aplicar. Cuando diseñen dichos regímenes, los Estados miembros deben velar por que beneficien a todos los pasajeros o viajeros, independientemente de su proveedor de servicios.
 - Ayudas estatales: puntos 15 a 18

MEDIDAS UE IMPULSO ECONÓMICO

Medidas fiscales

08 mayo La Comisión Europea decide [posponer](#) la entrada en vigor de dos medidas fiscales de la UE para tener en cuenta las dificultades que enfrentan las empresas y los Estados miembros en este momento con la crisis del coronavirus.

- Entrada en aplicación del paquete de comercio electrónico del IVA por 6 meses. Estas reglas se aplicarán a partir del 1 de julio de 2021 en lugar del 1 de enero de 2021, dando a los Estados Miembros y las empresas más tiempo para prepararse para las nuevas reglas de comercio electrónico del IVA. [+info](#)
- En segundo lugar, la Comisión decidió proponer aplazar ciertos plazos para la presentación e intercambio de información en virtud de la Directiva relativa a la Cooperación Administrativa. En función de los cambios propuestos, los Estados Miembros tendrán tres meses adicionales para intercambiar información sobre cuentas financieras de las cuales los beneficiarios son residentes fiscales en otro Estado miembro. Del mismo modo, los Estados miembros tendrán tres meses adicionales para intercambiar información sobre determinados acuerdos de planificación fiscal transfronteriza. [+info](#)

La Comisión cuenta con el Parlamento Europeo y el Consejo para adoptar estas propuestas **lo antes posible** a fin de proporcionar seguridad jurídica a todos los interesados.

Iniciativa de Inversión en Respuesta al Coronavirus (CRII / CRII Plus)

- **Iniciativa de inversión en respuesta al coronavirus:** 37 000 millones de euros de la Política de cohesión 2014-2020 (Fondos Estructurales y de Inversión Europeos). [DOUE, 31 de marzo,](#)
 - ❑ **España** dispondrá de 1.161 millones de euros de fondos no gastados. Con ellos, el Gobierno podrá desbloquear otros 2.984 millones de euros, con una cifra final de 4.145 millones €.
 - ❑ Tres prioridades:
 - Gastos sistemas sanitarios (compra de equipos, inhaladores, mascarillas)
 - Líneas de liquidez a pymes
 - Planes de apoyo a trabajadores
- **Iniciativa de Inversión de respuesta al Coronavirus Plus.** [DOUE 24 de abril 2020](#) Tres pilares:
 - ❑ **Fondos Estructurales y de Inversión europeos** - Destinar a la respuesta al Coronavirus cada euro disponible de los Fondos Estructurales: FEDER, FSE. Máxima flexibilidad: sin límites de transferencias entre fondos o entre categorías de regiones, sin límites de gasto por objetivo político o criterios de concentración temática, no necesidad de cofinanciación.
 - ❑ Medidas específicas para apoyar a **pescadores** (Reglamento Fondo Europeo Marítimo y de Pesca - flexibilidad) y **agricultores** (medidas PAC y desarrollo rural)
 - ❑ Adaptación del **Fondo de Ayuda a los más Desfavorecidos**, para asegurar que para garantizar las entregas de alimentos donde se necesitan y la seguridad de quienes entregan y quienes reciben.

MEDIDAS UE IMPULSO ECONÓMICO

SURE – Instrumento de Solidaridad de la UE

2 de abril - SURE Nuevo instrumento de solidaridad de 100 000 millones de euros para ayudar a los trabajadores a mantener sus ingresos y a las empresas, a mantenerse a flote. [+info](#)

- Los préstamos se basarán en avales prestados por los Estados miembros.
- Apoyará sistemas de trabajo a tiempo parcial y medidas similares y las empresas podrán reducir temporalmente el horario de los empleados o suspenderlo totalmente, y el Estado les facilitará una ayuda a la renta que cubrirá las horas no trabajadas. Los trabajadores por cuenta propia recibirán ingresos de sustitución durante la actual situación de emergencia.
- Para financiar los préstamos, la Comisión tomará fondos prestados en los mercados financieros. A continuación, la Comisión concederá préstamos a los Estados miembros en condiciones favorables.
- Pendiente de aprobación (**ver desarrollo en Sección Recuperación Instituciones UE**)

Instrumento de Ayuda de Emergencia UE

- 2 de abril - Instrumento de Ayuda de emergencia de la UE: €3000 millones para apoyar a los Estados miembros en la gestión de la crisis sanitaria: suministro de equipamiento médico, adecuación de instalaciones, ensayos para investigación médica y desarrollo de nuevos tratamientos y producir, comprar y distribuir vacunas en toda la UE. [+info](#)
- 17 de abril El PE aprueba 3.080 millones de euros de fondos europeos para los sistemas sanitarios de los Estados miembros a través del Instrumento de Ayuda de Emergencia (2.700 millones) y de rescEU (€ 380 millones). [+info](#)

MEDIDAS UE IMPULSO ECONÓMICO

Fondo de Solidaridad de la UE

El Fondo de Solidaridad de la Unión Europea (FSUE) se creó para intervenir en caso de catástrofes naturales graves y aportar la solidaridad europea a las regiones siniestradas de Europa. Se creó como respuesta a las grandes inundaciones del verano de 2002 en Europa central. [+info](#)

- Modificación del Reglamento: Ampliar el ámbito de aplicación del Fondo de Solidaridad de la Unión Europea, incluyendo en él las crisis de salud pública, con vistas a poder movilizarlo en caso necesario.
- Publicación en el [DOUE, el 31/03](#)

Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización

El Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG) presta apoyo a los trabajadores que pierden su empleo como consecuencia de grandes cambios estructurales en las pautas del comercio mundial, provocados por la globalización (por ejemplo, cierre de grandes empresas o deslocalización de la producción fuera de la UE) o por la crisis económica y financiera mundial. [+info](#)

- Disponibilidad del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización, que podría mobilizarse para ayudar a los trabajadores despedidos y a los trabajadores por cuenta propia.

BANCO EUROPEO DE INVERSIONES (BEI) - (I)

Paquete marzo - El Grupo BEI movilizará hasta 40 000 millones de euros para combatir la crisis apoyando a las empresas europeas [+info](#)

- 40 000 M€, que se destinarán a préstamos puente, periodos de carencia y otras medidas destinadas a aliviar la falta de liquidez y de capital circulante de pymes y midcaps. El Grupo BEI, incluido el Fondo Europeo de Inversiones (FEI), especializado en el apoyo a las pymes, trabajará a través de intermediarios financieros de los Estados miembros y en asociación con los bancos nacionales de fomento. El paquete de financiación propuesto se compone de:
 - ❑ Sistemas de garantía específicos para los bancos basados en programas ya existentes que se podrán implantar de forma inmediata, movilizando hasta 20 000 M€ de financiación;
 - ❑ Líneas de liquidez específicas para los bancos destinadas a asegurar un apoyo adicional de 10 000 M€ de capital circulante para pymes y midcaps;
 - ❑ Programas de compra de bonos de titulización de activos (ABS) para permitir a los bancos transferir el riesgo de sus carteras de préstamos destinados a pymes, que movilizarán otros 10 000 M€ de financiación.

- 6 de abril - Publicación convocatoria para intermediarios financieros: [+info](#) 1000 millones de euros desbloqueados del Fondo Europeo de Inversiones, bajo la Facilidad de Garantía de Préstamos COSME y la Garantía PYME InnovFin-Horizonte 2020, que permitirá ofrecer garantías por valor de 2.200 millones de euros a intermediarios financieros, desbloqueando 8.000 millones de euros en financiación disponible. Características clave de estas garantías:
 - ❑ Acceso simplificado y más rápido a la garantía EIF
 - ❑ Una mayor cobertura de riesgo: hasta el 80% de las pérdidas potenciales en préstamos individuales (en comparación con el 50% estándar);
 - ❑ Focus en working capital loans
 - ❑ Términos más flexibles, incluyendo aplazamiento o reprogramación

BANCO EUROPEO DE INVERSIONES (BEI) - (ii)

Fondo de garantía paneuropeo, 3 abril: El Grupo BEI intensifica la respuesta económica a la crisis del COVID-19 con un fondo de garantía paneuropeo de 25 000 M€ para apoyar la economía con hasta 200.000 millones. Sobre todo para pequeñas y medianas empresas. [+info](#)

- Se creará con contribuciones de los Estados miembros y está abierto a la participación de otras instituciones de la UE. El BEI y el Fondo Europeo de Inversiones (FEI), se encargarían de la implementación del fondo en estrecha colaboración con los bancos de fomento nacionales, la Comisión Europea y otros socios financieros.
- 9/04 Eurogrupo: visto bueno.
- 16/04 Consejo de Administración BEI lo aprueba [+info](#)
- 23/04 Consejo europeo: visto bueno

Iniciativa Escalar, 8 abril, lanzada por la Comisión europea y el Fondo Europeo de Inversiones (FEI): hasta 1 200 millones de euros para ayudar a empresas con gran potencial a crecer y expandirse en Europa. [+info](#)

- Es una de las acciones incluidas en la nueva Estrategia europea de las pymes, presentada en marzo.
- En esta fase piloto para 2020 (seguiría en el Marco Financiero Plurianual 2021 - 2027), proporcionará hasta 300 M€, destinados a aumentar la capacidad de inversión de fondos de capital riesgo y de capital inversión al impulsar inversiones por un importe máximo de 1 200 M€, o cuatro veces la inversión inicial, para apoyar a empresas prometedoras.
- El objetivo es ayudar al cierre de fondos, comprometiendo hasta un 50 % del volumen de estos. Escalar se centra tanto en nuevos fondos dedicados a financiar empresas emergentes en expansión, como en fondos ya existentes que deseen apoyar a empresas con gran potencial, a partir de su cartera, para que sigan creciendo.
- Los gestores de fondos pueden participar respondiendo a la convocatoria de manifestaciones de interés abierta publicada por el FEI, que gestiona el análisis y la selección de los fondos. [+info](#)

BANCO EUROPEO DE INVERSIONES (BEI) – (iii)

14/05 El BEI y el ICO acuerdan un préstamo de 1.500 millones de euros para contribuir a mitigar el impacto económico y social del COVID19 en las pymes españolas [+info](#)

- Los fondos serán canalizados por ICO para responder a la necesidad de liquidez de autónomos, pymes y mid-caps, con el objetivo de apoyar el empleo y la recuperación económica a través de los diferentes instrumentos de los que dispone:
 - Líneas de Mediación, en colaboración con las entidades financieras, y
 - Programas de financiación directa,

BANCO CENTRAL EUROPEO - BCE (I)

- **18/03 - Pandemic Emergency Purchase Programme (PEPP).** [Comunicado](#), programa de 750.000 millones de euros de compra de bonos.
 - ❑ Decisión (UE) 2020/440 del Banco Central Europeo de 24 de marzo de 2020 sobre un programa temporal de compras de emergencia en caso de pandemia (BCE/2020/17). DOUE L91 de 25.03.2020 [+info](#)
- **07/04** – El BCE anuncia medidas sin precedentes para mitigar el endurecimiento de las condiciones financieras en la zona del euro y garantizar a los bancos el suministro de liquidez. [+info](#)
- **30/04** El BCE anuncia **nuevas operaciones de emergencia de refinanciación a largo plazo de emergencia pandémica (PELTRO)**. Primeras operaciones se anunciarán el 19 de mayo. [+info](#)
 - ❑ Declaraciones Christine Lagarde, presidenta BCE y Luis de Guindos, vicepresidente BCE. [+info](#) Contenidos (en español):
 - Relajar adicionalmente las condiciones de las operaciones de financiación a plazo más largo con objetivo específico (TLTRO III)
 - Nueva serie de operaciones de financiación a plazo más largo sin objetivo específico de emergencia frente a la pandemia (PELTRO) para apoyar las condiciones de liquidez en el sistema financiero de la zona euro y contribuir a preservar el buen funcionamiento de los mercados monetarios ofreciendo un apoyo de liquidez efectivo.
 - Programa de compras de emergencia frente a la pandemia (PEPP): compras continuarán hasta que el Consejo de Gobierno considere que la fase de crisis ha terminado, en cualquier caso hasta final de año.
 - Programa de compras de activos (APP) continuarán
 - Decisión de mantener sin variación los tipos de interés oficiales del BCE
 - Valoración - análisis económico, monetario, y fiscal

BANCO CENTRAL EUROPEO - BCE (II)

- **5 - mayo. Sentencia del Tribunal Constitucional alemán** cuestionando que el BCE esté actuando conforme a derecho con sus compras de deuda pública, Programa PSPP.
- **5 - mayo. Comunicado del BCE:** El BCE toma nota de la sentencia del Tribunal Constitucional Federal alemán y sigue plenamente comprometido con su mandato. [Ver](#)
- **8 mayo. Comunicado del Tribunal de Justicia de la UE** a raíz de la sentencia del Tribunal Constitucional alemán de 5 de mayo de 2020. [Ver](#)
 - Se recuerda que una sentencia dictada con carácter prejudicial por este Tribunal vincula al juez nacional para la resolución del litigio principal.
 - Con el fin de garantizar una aplicación uniforme del Derecho de la Unión, el Tribunal de Justicia, creado a tal fin por los Estados miembros, es el único competente para declarar que un acto de una institución de la Unión es contrario al Derecho de la Unión.
 - Al igual que otras autoridades de los Estados miembros, los órganos jurisdiccionales nacionales están obligados a garantizar el pleno efecto del Derecho de la Unión. Solo así puede garantizarse la igualdad de los Estados miembros en la Unión creada por ellos.
- **10 mayo. Declaración presidenta Comisión europea, Ursula Von der Leyen.** [Ver](#)
 - La Comisión Europea defiende tres principios básicos: la política monetaria de la Unión es un asunto de competencia exclusiva; el derecho de la UE tiene primacía sobre el derecho nacional; las sentencias del Tribunal de Justicia de la UE son vinculantes para todos los tribunales nacionales. La última palabra sobre el derecho de la UE siempre se pronuncia en Luxemburgo. En ningún otro lugar.
 - La tarea de la Comisión Europea es salvaguardar el correcto funcionamiento del sistema del euro y el sistema legal de la Unión. Estamos analizando en detalle la decisión del Tribunal Constitucional alemán. Y analizaremos los próximos pasos posibles, que pueden incluir procedimientos de infracción.

MEDIDAS UE IMPULSO ECONÓMICO

PAQUETE BANCARIO para facilitar que los bancos concedan préstamos a los hogares y las empresas. 28 de abril [+info](#)

- **Modificaciones específicas de «solución rápida» de las normas prudenciales bancarias de la UE (Reglamento sobre requisitos de capital)** con el fin de maximizar la capacidad de los bancos para conceder préstamos y absorber las pérdidas relacionadas con el coronavirus: adaptación del calendario de aplicación de las normas internacionales de contabilidad relativas al capital bancario, retraso en la fecha de aplicación del colchón de ratio de apalancamiento, modificación de la forma en que ciertas exposiciones se excluyen del cálculo de la ratio de apalancamiento, adelanto de la fecha de aplicación de varias medidas para incentivar a los bancos para que financien a trabajadores, pymes y proyectos de infraestructura. [+info](#)
- **Comunicación interpretativa sobre el uso de la flexibilidad en las normas contables y prudenciales**, como las realizadas por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, la Autoridad Bancaria Europea y el Banco Central Europeo. Además, destaca ámbitos en los que se insta a los bancos a actuar de manera responsable, y recuerda el modo en que pueden ayudar a las empresas y los ciudadanos haciendo uso de servicios digitales. [+info](#)

HACIA UN PLAN DE RECUPERACIÓN UE (I)

7/9 de abril: Respuesta de política económica integral al COVID 19. [+info](#) El Consejo Europeo, en su declaración del 26/03, invitó al Eurogrupo a presentar propuestas. Este informe hace balance de las acciones hasta el momento e incluye Instrumentos adicionales de respuesta a crisis. [+info](#)

Triple red de seguridad para:

- Estados: MEDE (Mecanismo de rescate). Línea de Crédito con Condicionalidad Reforzada (ECCL, siglas en inglés) de hasta 240.000 M€, 2% del GDP de estados, sin condicionalidades para gastos sanitarios relacionados con crisis sanitaria. Y apoyo económico, con condiciones. [+info](#)
- Empresas - BEI: garantía paneuropea de 200.000 M€ en financiación y liquidez para pymes.
- Trabajadores - Instrumento SURE, 100.000 M€. Préstamos rápidos para Estados, ventajosos y sin casi ninguna condición para apoyar el empleo, cubriendo ERTES y estrategias similares.

Y de cara al futuro:

- Fondo de Recuperación, través del presupuesto de la UE, temporal, específico y acorde con los gastos extraordinarios de la crisis actual. Detalles por discutir.
- Marco Financiero Plurianual 2021 - 2027, adaptado para reflejar la nueva situación.
- Hoja de ruta para la recuperación (presentado el 22/04) y Plan de Acción

15/04: Hoja de ruta común europea hacia el levantamiento de las medidas de confinamiento. [Ver +info](#)

HACIA UN PLAN DE RECUPERACIÓN UE (II)

17/04 Resolución del Parlamento Europeo, de 17 de abril de 2020, sobre la acción coordinada de la Unión para luchar contra la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias. [+info](#)

- Apuesta por emitir “bonos de recuperación” garantizados por el presupuesto de la UE, sin implicar mutualización de la deuda. El Pacto Verde europeo y la transformación digital, en el centro para impulsar la actividad.
- Plantea la creación de un régimen europeo permanente de reaseguro de desempleo y la creación de un Fondo de Solidaridad de, al menos, 50.000 millones de euros.

21/04 Una hoja de ruta para la recuperación. Hacia una Europa más resiliente, sostenible y equitativa. Consejo europeo y Comisión europea. [+info](#) Áreas de acción clave

- Un mercado único en pleno funcionamiento y revitalizado: Transición verde, transformación digital, una política industrial dinámica, apoyo a las PYME y a start-ups.
- Un esfuerzo de inversión: La UE necesita un esfuerzo de inversión tipo Plan Marshall para invertir masivamente en las transiciones verde y digital y en la economía circular, junto con otras políticas como la cohesión y la política agrícola común. Herramientas: Marco Financiero Plurianual 2021 - 2027 y BEI.
- Actuar globalmente: través del multilateralismo y un orden internacional basado en el Derecho, con sus socios en las Naciones Unidas, en la OMC, en el G20 y en el G7.
- Un sistema de gobernanza que funcione: La UE debe ser más resistente, extraer lecciones de la crisis; debe ser más eficiente y más eficaz; Los principios y valores fundamentales en los que se basa la Unión deben seguir siendo el centro de la acción europea.

HACIA UN PLAN DE RECUPERACIÓN UE (III)

23/04 Conclusiones del presidente del Consejo europeo tras la videoconferencia de los miembros del Consejo europeo, 23 de abril de 2020 [+info](#)

- Da la bienvenida a la **Hoja de ruta conjunta para la recuperación**, con cuatro ámbitos clave de actuación:
 - Un mercado único plenamente operativo
 - Un esfuerzo de inversión sin precedentes
 - Una acción global
 - Un sistema de gobernanza que funcione.

- Respalda el acuerdo del Eurogrupo ampliado de 9 de abril, con respecto al paquete de **triple red de seguridad** por un montante de 540.000 millones de euros entre:
 - Mede - Mecanismo de rescate
 - Instrumento SURE
 - Garantía paneuropea del BEI.

Espera que estén preparados lo antes posible, con el fin de que sean operativos el 1 de junio.

- Acuerdo para movilizar en torno a 1,5 billones de euros mediante **un Fondo Reconstrucción**, ligado al Marco Financiero Plurianual 2021 - 2027. Pide a la Comisión que presente una propuesta y clarifique su enlace con el MFP.

15/05 Parlamento europeo - Resolución del Parlamento Europeo sobre el nuevo marco financiero plurianual, los recursos propios y el plan de recuperación [+info](#)

HACIA UN PLAN DE RECUPERACIÓN UE: MEDE (IV)

08/05 Videoconferencia de los ministros de finanzas de la zona euro. El Eurogrupo acuerda los detalles del instrumento de apoyo ante la crisis pandémica, previsto en el marco del Mecanismo Europeo de Estabilidad. El objetivo es que el instrumento esté operativo el 1 de junio, tal como apuntó el presidente del Consejo Europeo tras la videoconferencia de los miembros del Consejo Europeo del 23 de abril. [+info](#)

- Línea de crédito de 240 000 millones de euro
- El acceso a las líneas de crédito de emergencia del Mede es para hacer frente a los "costes sanitarios directos e indirectos" del Covid 19.
- No hay ninguna condición añadida para su uso. No hay condicionalidad macroeconómica. Única condición: gastar el dinero en ese objetivo, sin condiciones macroeconómicas añadidas.
- Los Gobiernos podrán pedir créditos de hasta un 2% de su PIB (España, unos 25000 millones de euros) para financiar gastos directos e indirectos de la pandemia bajo condiciones muy favorables y largos plazos de devolución (tipo de interés 0,015% y plazos de vencimiento medio máximo de 10 años).
- El periodo de disponibilidad inicial de los créditos será de 12 meses, prorrogables a seis más
- No misiones de vigilancia
- La única supervisión es garantizar que los fondos se usen para lo que están destinados.

Ficha informativa: principales elementos de la Línea de apoyo a la crisis poandémica basado en la línea de crédito preventiva existente llamada Línea de crédito de condiciones mejoradas (ECCL). [Ver](#)

15/05 La Junta de Gobernadores del Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) aprueba el establecimiento de la Línea de Apoyo a la crisis pandémica, que se pondrá a disposición de todos los miembros del MEDE. El 8 de mayo de 2020 el Eurogrupo acordó las características y los términos de la línea de crédito, que se basa en la línea de crédito preventiva existente llamada Línea de crédito de condiciones mejoradas (ECCL). [Ver](#)

HACIA UN PLAN DE RECUPERACIÓN UE - SURE (V)

19/05 SURE – Adopción del Consejo sobre un instrumento de apoyo temporal para mitigar los riesgos de desempleo en una emergencia (SURE). Este instrumento permitirá a los Estados miembros solicitar asistencia financiera de la UE para ayudarles a hacer frente al aumento del gasto público nacional producido desde el 1 de febrero de 2020 en relación con los regímenes de reducción del tiempo de trabajo y otras medidas similares, en particular las destinadas a los autónomos, o con algunas medidas relacionadas con la salud, en particular en el lugar de trabajo, adoptadas en respuesta a la crisis.

- Línea de crédito para pagar costes de los ERTE
- Los estados deben aportar sus contribuciones en función de su contribución respectiva a la RNB de la UE, y la Comisión obtendrá financiación en los mercados internacionales de capitales en nombre de la UE. Los préstamos del SURE estarán garantizados por el presupuesto de la UE.
- El importe de las garantías ascenderá a un total de 25 000 M€ y se prevé movilizar hasta 100 000 M€.
- Todos los Estados miembros podrán hacer uso del instrumento, pero especialmente las economías más afectadas.
- El SURE estará disponible una vez que todos los Estados miembros hayan aportado sus garantías y permanecerá operativo hasta el 31 de diciembre de 2022.
- La asistencia financiera se concederá por decisión del Consejo, a propuesta de la Comisión.
- A propuesta de la Comisión, el Consejo podrá decidir prorrogar el plazo de disponibilidad del instrumento por períodos adicionales de seis meses si es necesario

El SURE es una de las tres redes de seguridad —para el empleo y los trabajadores, las empresas y los Estados miembros— que acordó el Eurogrupo el 9 de abril de 2020, por un importe total de 540 000 millones de euros. Los dirigentes de la UE refrendaron el acuerdo el 23 de abril y pidieron que el paquete de medidas estuviera operativo para el 1 de junio de 2020. [+info](#)

HACIA UN PLAN DE RECUPERACIÓN UE - GARANTÍA PANEUROPEA BEI (VI) **NEW**

26/05 El BEI acuerda la estructura y funcionamiento del nuevo Fondo de Garantía Paneuropeo (FEAG), movilizándolo hasta 200.000 M€ en financiación y liquidez para pymes. [+ info](#)

- Los 27 Estados miembros de la UE deben contribuir al Fondo de 25 000 millones de euros equivalentes a su parte del capital del BEI. El Fondo entrará en funcionamiento cuando Estados miembros que representan al menos el 60% del capital del BEI hayan firmado sus acuerdos de contribución.
- Las contribuciones de los Estados miembros al FEAG adoptarán la forma de garantías y pueden incluir un pago por adelantado. Dichas garantías cubrirán las pérdidas incurridas en las operaciones respaldadas por el FEAG.
- El fondo aprobará inicialmente las operaciones hasta finales de 2021, pero este período puede ser extendido por los Estados miembros.
- El Fondo se centrará principalmente en las pymes: proporcionará financiación a las empresas que son viables a largo plazo, pero que están luchando en la crisis actual.
 - ❑ Al menos el 65% de la financiación para PYME.
 - ❑ Máximo del 23% a empresas con 250 o más empleados, con restricciones que se aplican a empresas más grandes con más de 3.000 empleados.
 - ❑ Máximo del 5% a empresas y entidades del sector público activas en el área de la salud o la investigación en salud o que brinden servicios esenciales relacionados con la crisis de salud.
 - ❑ 7% se puede asignar a capital de riesgo y deuda en apoyo de PYME y empresas de capitalización media.

HACIA UN PLAN DE RECUPERACIÓN UE – SEMESTRE EUROPEO (VI) **NEW**

20 de mayo - Paquete de primavera del Semestre Europeo: Recomendaciones para una respuesta coordinada a la pandemia de coronavirus.

La Comisión Europea publica sus recomendaciones para todos los Estados miembros de la UE y el Reino Unido, en el marco del procedimiento de coordinación de las políticas económicas y de empleo de la UE, denominado Semestre Europeo. Estas recomendaciones abarcan áreas tales como la inversión en salud pública y la resiliencia del sector sanitario, el mantenimiento del empleo gracias al apoyo a la renta de los trabajadores y la inversión en las personas y las capacidades. [+info](#)

 España - Recomendación del Consejo relativa al Programa Nacional de Reformas de 2020 de España y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad de 2020 de España [Ver](#)

- Sostener la economía y respaldar la posterior recuperación de forma eficaz. Cuando las condiciones económicas lo permitan, aplicar políticas fiscales destinadas a lograr situaciones fiscales prudentes y garantizar la sostenibilidad de la deuda, al mismo tiempo que se fomenta la inversión. Reforzar la capacidad y resiliencia del sistema sanitario.
- Respalda el empleo mediante medidas encaminadas a preservar los puestos de trabajo, incentivos eficaces a la contratación y el desarrollo de las cualificaciones, protección por desempleo, adecuación de regímenes de renta mínima y de apoyo a la familia, y acceso al aprendizaje digital.
- Liquidez a las pymes y a los trabajadores autónomos, anticipar proyectos de inversión pública y promover la inversión, transición ecológica y digital, y fomento de la investigación e innovación, fuentes de energía limpias y eficientes, gestión de recursos hídricos y residuos y transporte sostenible.
- Mejorar la coordinación entre los distintos niveles de gobierno y reforzar el marco de contratación pública.

Más sobre el Semestre Europeo [+info](#)

MEDIDAS UE IMPULSO ECONÓMICO

PLAN EUROPEO DE RECUPERACIÓN (VII) **NEW**

27/05 Plan Europeo de Recuperación. Incluye una doble respuesta:

- A. Nuevo Instrumento europeo de Recuperación, *New Generation EU*.** 750 000 millones de euros. 500 000 M€ transferencias
250 000 M€ préstamos
- I. Ayudar a los Estados a recuperarse: Apoyo a Inversiones y Reformas.
 - Nuevo Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
 - Iniciativa REACT-EU: complemento a Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Feder, FSE)
 - II. Relanzar la economía y apoyar la inversión privada.
 - Nuevo Mecanismo de Inversión estratégica
 - Nuevo Instrumento de Apoyo a la Solvencia.
 - III. Lecciones de la crisis.
 - Nuevo programa Salud, EU4Health
 - Refuerzo RescEU - Protección civil
- B. Marco Financiero Plurianual reforzado para 2021-2027,** con nuevas herramientas y fortaleciendo programas clave, utilizando el nuevo fondo New Generation EU para dirigir la inversión rápidamente a donde más se necesita.

Pasos siguientes: Las propuestas que incluye el Plan de Recuperación deben ser debatidas y negociadas entre Estados miembros, y contar con el visto bueno del Parlamento europeo lo antes posible. El Plan requiere la modificación del actual Marco Financiero Plurianual 2014 - 2020 y una propuesta adaptada de Marco Financiero Plurianual 2021 - 2027, además de nuevas propuestas adaptadas de normativa relacionada (como es el caso de los Reglamentos de la Política de Cohesión). Todo ello, deberá negociarse y aprobarse de aquí a enero de 2021. [+info](#) [P&R](#)